

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra el auto de fecha 02 de febrero de 2024.

Bucaramanga, 06 de mayo de 2024.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 24 de abril de 2024, donde decidió **“PRIMERO: CONFIRMAR** el auto proferido el 02 de febrero de 2024 por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, por el cual rechazó de plano el incidente de oposición interpuesto por el heredero Juan Carlos Moreno Lizarazo (...)”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23299987a45150dba96695f6068e18169dd3cb7e2b4aeb6dd91e227a90edc4a3**

Documento generado en 07/05/2024 12:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>